



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Hoja No. 01 de 01
Número de visita: AOPG-001/2021
Contrato: DOP-REH-EST-MER-LP-022-20

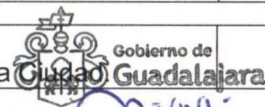


Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

SIN ANEXOS

Unidad fiscalizadora: Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana.

Unidad auditada: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad



Oficio: DA/511/2021

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Presente

004202

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

RECIBIDO

En relación con la orden de visita de inspección **AOPG-001/2020** de 10 de febrero del 2021, recibida el día 11 de ese mismo mes y año, practicada al proceso de ejecución de la obra: "PROYECTO DE REHABILITACION DE VIALIDADES, ENTORNO URBANO, PARQUES, MERCADO Y ESPACIO PUBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA (FRENTE 4)", relativa al contrato **DOP-REH-EST-MER-LP-022-20**, adjudicada a la empresa Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., con plazo de ejecución de 196 días naturales, comprendidos del 02 de septiembre del 2020 al 16 de marzo de 2021; y de conformidad con los artículos 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los Lineamientos 24, 25, 26, 28 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se adjunta el **informe de la visita de inspección** practicada a esa Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las **2 cédulas de observaciones** determinadas y comentadas con los responsables de su atención, consistentes en faltantes de documentación y falta del finiquito del contrato, conceptos de trabajos en volúmenes no ejecutados.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva o en su caso, adopción de la determinación que resulte procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara

01 SEP 2021

RECIBIDO

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
Gestión Integral de la Ciudad

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano de Guadalajara. Para su conocimiento.

RECIBO ORIGINAL
9 HOJAS
08-SEP-2021

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y alcance	4
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusiones	7
V. Recomendaciones generales	7

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

I. ANTECEDENTES.

I.1. De la Unidad Auditada

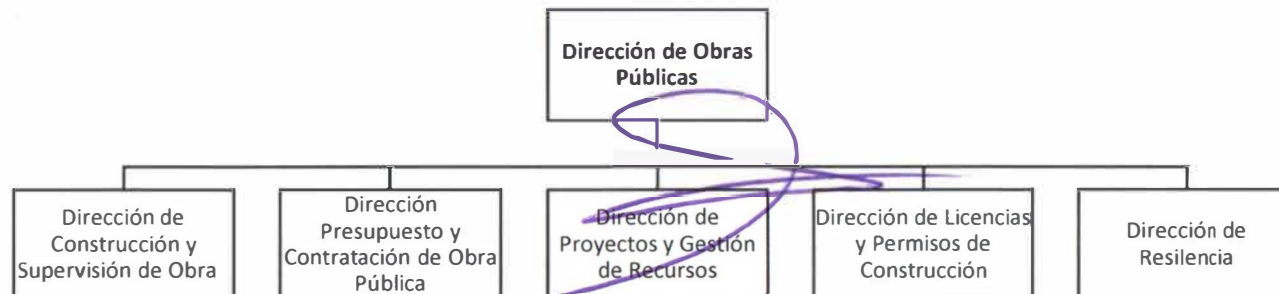
La Dirección de Obras Públicas se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y de acuerdo con el Manual de Organización de General de la Coordinación Gestión Integral de la Ciudad, publicado en la Gaceta Municipal, suplemento, tomo III, ejemplar 25, año 101, de 19 de junio de 2018 (vigente al inicio de la visita de inspección), tiene como objetivo general, misión y visión, estructura orgánica y principales atribuciones, las siguientes:

Objetivo General: *“Coordinar el programa anual de obras públicas municipales y vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública; así como desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio”.*

Misión: *“Somos una dirección que busca asegurar el cumplimiento de la normatividad y la legalidad en materia de edificación y construcción para fortalecer la planificación, programación y ejecución de toda la Obra Pública que se realice en el Municipio en torno a un desarrollo ordenado, apegado a la legalidad y sustentable, que elimine privilegios y permita reducir la brecha de desigualdad”.*

Visión: *“Ser una dirección impulsora de mecanismos transparentes y funcionales en la inversión de obra pública con visión de orden y cumplimiento hacia una cultura de legalidad, logrando asó normar la inversión económica de manera que repercuta en mayores beneficios para el Municipio y sus habitantes”.*

Estructura orgánica:





UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Principales atribuciones:

Las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas se encuentran establecidas en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo las principales, las siguientes:

- Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio.
- Dar cumplimiento a la normatividad técnica y administrativa en la ejecución de la obra pública, verificar su calidad y entrega oportuna.
- Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario.
- Participar en la supervisión técnica de los proyectos, en el cumplimiento de las normas aplicables en materia de edificación, urbanización e infraestructura en el municipio y en su caso la validación técnica respectiva en coordinación con las dependencias competentes.
- Revisar los proyectos de las obras que se pretendan realizar por particulares y emitir lineamientos técnicos y cualitativos que habrán de regular las construcciones que realicen.
- Efectuar el análisis de la calidad de los materiales de construcción, que serán utilizados en las obras públicas y emitir las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos.
- Verificar el control de calidad y aseguramiento de las obras públicas y privadas.
- Supervisar la ejecución de las obras en la vía pública y su recepción.
- Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas, en coordinación con las dependencias competentes;
- Coordinar la atención de las auditorías a la obra pública, realizada por los órganos fiscalizadores; así como, coadyuvar en las actividades preventivas tendientes a que la contratación y ejecución de la obra pública se realice conforme a la normatividad aplicable;
- Estudiar y en su caso aprobar la propuesta del programa de obra anual, sometiéndolo a la consideración del Coordinador General y coadyuvar en su implementación y seguimiento en la ejecución, en los términos autorizados.
- Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones.

I.2. De la Auditoría

Una vez realizada la selección de contratos de obra a fiscalizar, el 10 de febrero del 2021 el Director de Auditoría emitió la orden de visita de inspección **AOPG-001/2021**, con el objeto y alcance de verificar que el proceso de ejecución de la obra: **“Proyecto de Rehabilitación de Vialidades, Entorno Urbano, Parques, Mercado y Espacio Público del Mercado de Abastos, en el Municipio de Guadalajara (Frente 4)”**, relativa al contrato **DOP-REH-EST-MER-LP-022-20**, adjudicada a Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., con plazo de ejecución de 196 días naturales, dentro del periodo comprendido

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

del 02 de septiembre de 2020 al 16 de marzo de 2021, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El 11 de febrero de 2021 se notificó la orden de visita de inspección, que fue recibida por el Director de Obras Públicas.

Para efecto de ejecutar la visita de inspección se comisionó a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García**, como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a la Dirección de Auditoría.

La visita de inspección se ejecutó del 10 de febrero al 31 de agosto de 2021

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio, se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás normatividad aplicable.

II.2 Objeto y alcance

Verificar que el proceso de ejecución de la obra de: **“Proyecto de rehabilitación de vialidades, entorno urbano, parques, mercado y espacio público del Mercado de Abastos, en el Municipio de Guadalajara (frente 4)”**, relativa al contrato **DOP-REH-EST-MER-LP-022-20**, adjudicada a la empresa Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., con período de ejecución del 02 de septiembre del 2020 al 16 de marzo del 2021, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El importe total contratado fue de \$10,866,384.91 (Diez Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro pesos 91/100 M.N.), incluyendo el convenio adicional y el impuesto al valor agregado.



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

1. FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.1 Proyecto ejecutivo con las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, así como las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado al proyecto de obra con sus respectivas autorizaciones.
- 1.2 Orden de trabajo firmada por la persona servidora pública competente.
- 1.3 Convenio Adicional debidamente formalizado así como sus fianzas respectivas
- 1.4 Acta de entrega-recepción en que conste la puesta a disposición del contratista del inmueble en que se realizarán los trabajos.
- 1.5 Póliza de los seguros contratados por la contratista para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- 1.6 Bitácora de obra.
- 1.7 Informes periódicos y final sobre el cumplimiento de la contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos, elaborados por la persona encargada de la residencia de obra.
- 1.8 En la estimación 2 los generadores anexos al cd de la estimación no se pueden abrir los archivos; 10_generadores-05, 10_generadores_06 y 10_generadores_08
- 1.9 En la estimación 2 faltan los generadores con sus respectivos croquis y memoria fotográfica de los conceptos 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019 y 00198

2. FALTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE HABER TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

El presupuesto de contratación de la obra auditada fue de \$10,866,384.91 (Diez Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro pesos 91/100 M.N.), con un anticipo del 30% equivalente a \$ 2,607,932.38, sin embargo, solo se recibieron las estimación 01 a la 03, que acumulan un avance financiero del 47.42 %, con un importe de \$ 5,154,013.62 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trece pesos 63/100 M.N.), y un importe amortizado del anticipo de \$ 927,722.45 (Novecientos Veintisiete Mil Setecientos Veintidós pesos 45/100 M.N.).

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Con oficio	Estimación	Periodo de estimación		Factura	Fecha	Avance financiero	Monto estimado	Anticipo amortizado	Deductivas 2 y 5 al millar
ACSOP/EST/811/20	1	02/09/2020	30/09/2020	981	28/12/2020	31.99%	\$3,476,643.11	\$625,795.76	\$ 20,979.74
ACSOP/EST/811/20	2	01/10/2020	30/10/2020	982	28/12/2020	12.97%	\$1,409,541.60	\$253,717.49	\$ 8,505.85
ACSOP/EST/813/20	3	01/11/2020	20/11/2020	983	28/12/2020	2.46%	\$267,828.91	\$48,209.20	\$ 1,616.20
Sub totales documentados						47.42%	\$5,154,013.62	\$927,722.45	\$ 31,101.79

De las 10 estimaciones recibidas y analizadas resultó:

Importe contratado	\$8,693,107.93
Convenio adicional por ampliación al monto contratado	\$2,173,276.98
Total contratado	\$10,866,384.91
Deductivas 2 y 5 al millar (Por Capacitación C.M.I.C e Inspección y Verificación de Obra)	\$31,101.79
Total estimado	\$5,154,013.62
Saldo por cancelar o aclarar	\$5,712,371.29
Saldo por amortizar al importe de \$ 2,607,932.38 del anticipo	\$1,680,209.93

De tal forma que se carece del aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los trabajos y el finiquito del contrato en que se hayan hecho constar los créditos a favor y en contra de cada una de las partes emitido dentro del plazo establecido para ello, con la documentación que acredite la recepción y entrega de los trabajos conforme a la normatividad vigente y aplicable, así como la garantía por vicios ocultos y el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, pese a que el periodo de ejecución contratado feneció el 16 de marzo del 2021 y que existe un monto de anticipo sin amortizar de \$ 1,680,209.93 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Nueve Pesos 93/100 M.N.).



Contraloría
Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-001/2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

3. ESTIMACIONES AUTORIZADAS CON CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS

Derivado de la verificación física realizada a la obra por parte del personal auditor se advirtieron inconsistencias respecto a los conceptos de obra incluidos en las **estimaciones 01 a la 03**

Como resultado de lo anterior fueron determinadas diferencias entre los volúmenes estimados y los volúmenes ejecutados, pues existen conceptos de obra no ejecutados por el importe total de \$ 80,176.21 (Ochenta Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 21/100 M.N.).

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación enviada por la Dirección de Obras Públicas, relativa al proceso de ejecución de la obra: **“Proyecto de Rehabilitación de Vialidades, Entorno Urbano, Parques, Mercado y Espacio Público del Mercado de Abastos, en el Municipio de Guadalajara (Frente 4)”**, relativa al contrato **DOP-REH-EST-MER-LP-022-20**, adjudicada a la empresa Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., con período de ejecución del 02 de septiembre del 2020 al 16 de marzo del 2021, así como por las verificaciones físicas realizadas en el inmueble donde se realizaron los trabajos de los conceptos de obra incluidos en las estimaciones 01 a la 03, únicas recibidas, se determinaron faltantes de documentación, falta del finiquito correspondiente e inconsistencias en los trabajos estimados, pues existen conceptos de trabajos en volúmenes no ejecutados.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Obras Públicas deberá remitir a esta Unidad fiscalizadora la documentación faltante y la evidencia de la ejecución de los conceptos de obra observados por diferencias de volúmenes ejecutados, así como tomar las medidas preventivas necesarias para que la documentación relativa los contratos fiscalizados por esta Dirección de Auditoría sea remitida en tiempo y forma y para que las personas servidoras públicas encargadas de la residencia de obra tengan especial cuidado al verificar que las estimaciones de obra que se autoricen únicamente incluyan conceptos de obra ejecutados y que los volúmenes de obra estimados correspondan a los realmente ejecutados.